MINISTERIO DEL INTI	ERIOR POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
ESCUELA NACIONAL	DE FORMACION PROFESIONAL POLICIAL -ENFPP PNP
Nombre del trámite	OBTENCIÓN DEL GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN Y CIENCIAS POLICIALES.
Objetivo del trámite	OBTENCIÓN DEL GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN Y CIENCIAS POLICIALES.
Código TUPA	7785
N° de Orden	34
Requisitos:	<ol> <li>Solicitud en FORMATO Nº 034 TUPA PNP/DIREDUD</li> <li>Identificarse con su DNI o con CIP PNP y permitir toma de Huella Dactilar por Sistema Biométrico.</li> <li>Voucher de pago del Derecho en el Banco de la Nación.</li> <li>Copia del Despacho fedateado o Constancia de Egresado de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú.</li> <li>Certificados de Estudios Originales que acrediten haber aprobado los 10 (DIEZ) semestres del Plan de Estudio de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional el Perú. En el caso de los egresados que hayan llevado menos de los 10 (DIEZ) semestres académicos exigidos; deberán presentar:         <ul> <li>A. Certificado de Estudios originales que acrediten haber aprobado el Curso de Oficiales de Estado Mayor de la Escuela Superior de Policía (COEM-ESUPOL) o Programas de Investigación en Administración y Ciencias Policiales del Instituto de Altos Estudios Policiales (PIACyP – INAEP); o</li> <li>B. Certificados de estudios expedido por otra Universidad, de haber concluido otra carrera profesional;</li> <li>C. Certificados de Estudios de haber aprobado el curso de complementación académica o la Resolución que acredite haber convalidado las asignaturas requeridas.</li> </ul> </li> <li>6. Partida de Nacimiento original;</li> <li>7. Acta de sustentación de Informe de Practicas Pre Profesionales para los Cadetes; y en caso de personal policial la Constancia de Tiempo Servicios expedido por la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú.</li> <li>8. Constancia de no adeudar material Bibliográfico al Centro de Documentación de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú.</li> <li>9. Constancia de Tesorería de no adeudar por concepto académico al Sistema de Educación de la Policía Nacional del Perú.</li> <li>10. Digitalización de Imagen</li> </ol>
Costo Valor UIT S/. 4300	9,090 % UIT = S/. 390.9
Calificación:	Evaluación previa : positivo
Inicio del procedimiento:	Ventanilla Única de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú
Informes sobre el estado del tramite	30 días más término de la distancia
Autoridad competente para resolver :	Oficina de Grados y Títulos de la Sub Dirección Académica de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú
Instancias de resolución:	RECONSIDERACIÓN Jefe de la Sub Dirección Académica de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú  Plazo para presentar recurso : 15 días  Plazo para resolver recurso : 30 días  APELACIÓN: Director de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú  Plazo para presentar recurso: 15 días  Plazo para resolver recurso: 30 días
Base Legal	Decreto Legislativo 1267 del 18DIC2016, Ley de la PNP Decreto Supremo 026-2017-IN del 15OC2017, Reglamento del Decreto Legislativo 1267.Modificado por Decreto Supremo N°011-2019-IN del 14MAY2019 Articulo 68 literal d y Undécima Disposición Complementaria de la Ley N° 28044, Ley de Educación. Publicado 29JUL2003 y 14AGO2004 Ley N° 30220, Ley Universitaria del 09JUL2014.



76628549
Malorie S. QUISPE URIBE
CAS PNP
UNIDAD DE RACIONALIZACION
SUBDIRECCION -ENFPP

SUBDIRECCION

OS - 193/155 Vicente CUEVANIETO COMANDANTE S. PNP JEFE DE LA UNIDAD DE/RACIONALIZACIÓN SUBDIRECCIÓN ENEPP